



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

Proceso **UNION MARITAL DE HECHO**  
Radicación **41001-31-10-001-2018-00600- 00**  
Demandante **JANNA LIZETT FORERO PUENTES**  
Demandado **JORGE ELIECER ORTIZ VASQUEZ**

Neiva, Veinte (20) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

1.-Teniendo los presentes escritos, arrimados por el apoderado judicial de la parte accionada, el Despacho de conformidad con el Art. 68 del Código General del Proceso, reconoce a la menor AHYMARA ORTIZ FIERRO, representada por su madre FRANCY JOHANNA FIERRO GONZALEZ, como sucesora procesal del fallecido JORGE ELIECER ORTIZ VASQUEZ, por lo cual para todos los efectos legales la mencionada fungirá como demandada en el presente asunto.

De igual modo, se requiere al apoderado gestor para que se sirva enterar a la precitada sucesora procesal el inicio de las presentes diligencias según las voces del Art. 291 del Código General del Proceso o en su defecto según las voces del Art. 8 del Decreto 806 de 2020 según la información arrimada en precedencia, sin que dicho acto procesal constituya una nueva oportunidad para solicitar pruebas o realizar actos procesales similares en atención a lo previsto en el Art. 70 ibídem.

2.-Sobre la pretensión que la señora FRANCY JOHANNA FIERRO GONZALEZ, funja como sucesora procesal del citado fallecido el Despacho le advierte al memorialista que dado que al presente proceso según las líneas anteriores concurre una heredera en el primer orden sucesoral según las voces del Art. 1045 del Código Civil no es viable reconocer una persona que no se encuentre en esa línea recta consanguínea dado el carácter excluyente de dicha clasificación según la norma en cita.

Como corolario de lo anterior, no le queda otro camino al Despacho que abstenerse de reconocer a la señora FRANCY JOHANNA FIERRO GONZALEZ, como sucesora procesal del fallecido JORGE ELIECER ORTIZ VASQUEZ.

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is fluid and cursive, starting with a large loop and ending with a long horizontal stroke.

**DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO**

Jueza

